

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina

Dirección electrónica: [cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Bogotá, D. C.,

14 JUL. 2020

Proceso No 11001400305520170056500

Teniendo en cuenta la documental que obra en los folios 37 a 48 y que mediante auto del 07 de octubre de 2019 el Juzgado 20 Civil del Circuito declaró la terminación del proceso ejecutivo No. 2017-565 en el cual se había ordenado la práctica de la diligencia de secuestro del bien con FMI No. 50N-20032502 y para la cual se comisionó a este despacho, es del caso **DISPONER**:

1. Por **secretaria** devuélvase el despacho comisorio al juzgado de origen por cuanto existe carencia de objeto para proseguir con la comisión encomendada mediante comisorio No. 025 del 04 de abril de 2018.
2. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE ( ),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS  
JUEZ

JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Por anotación en estado No. 649, de fecha 15 JUL. 2020 fue notificado el auto.  
Fijado a las 8:00 A.M.

SANDEA PATRICIA PINEDA SALGAR  
Secretaria

Eht